

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Modificación de datos del registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA). Autorización Modificación de Datos del Registro de UMA. De Especies, Forma de Manejo, Utilización de Cercos, Sistema de Marca, Nombre o Denominación Social, o Responsable Técnico. Bitácora: 32/KT-0049/11/19

Partes o secciones clasificadas: 3 renglones, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se Clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP, consistentes en: domicilio y teléfono particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 020/2020/SIPOT de fecha 22 de enero de 2020.



Firma del titular: ING. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ LEÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



C. EULOGIO MALDONADO DÁVILA

El presente se emite en referencia a la solicitud de fecha 26 de septiembre de 2019, remitida a esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 25 de octubre de 2019, por la Dirección General de Vida Silvestre mediante el oficio No. SGPA/DGVS/10133/19, con relación al trámite **SEMARNAT-08-011 - Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)**, ingresado en la Delegación Federal SEMARNAT en **Aguascalientes**, al que se le asignó la bitácora No. 01/KT-0071/09/19, mediante el cual solicita la modificación de datos del registro de la **UMA "Ex - Hacienda Concepción de la Norma"**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0068-ZAC**, ubicada en el municipio Mazapil, Zacatecas, presentada por el C. **Eulogio Maldonado Dávila**, en su carácter de representante legal.

Sobre el particular, de la revisión al expediente administrativo de la UMA y la información presentada con el formato FF-SEMARNAT-098, se desprende lo siguiente:

- I. Que el día 25 de octubre de 2019, se recibió a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal, el oficio No. SGPA/DGVS/10133/19 de fecha 09 de octubre de 2019, girado por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante el cual se remite para darle atención por parte de esta Unidad Administrativa, al trámite presentado originalmente en la Delegación Federal SEMARNAT de **Aguascalientes** por el C. **Eulogio Maldonado Dávila**, respecto a la solicitud de modificación de datos del registro de la UMA **"Ex Hacienda Concepción de la Norma"**, en su modalidad de **adición de Especies y cambio de Responsable Técnico**; asimismo, solicita que la especie registrada en la UMA: *Odocoileus virginianus texanus*, la subespecie debe ser *miquihuanensis*.
- II. Que el 7 de noviembre de 2019, mediante el oficio No. DFZ152-200/19/1709, esta Delegación Federal solicitó información adicional para proceder a la solicitud de modificación de datos de la UMA **"Ex Hacienda Concepción de la Norma"**, con la clave SEMARNAT-UMA-EX-0068-ZAC.
- III. Que mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2019, recibido en el ECC de esta Delegación Federal el día 13 de noviembre del año en curso, el C. **Eulogio Maldonado Dávila**, presentó la información requerida, la cual consiste en lo siguiente:
 1. **Fichas técnicas de las especies:** Coyote (*Canis latrans*); Gato montés (*Lynx rufus*), Puma (*Puma concolor*) y Zorro gris (*Urocyon cinereoargenteus*). El C. **Eulogio Maldonado Dávila**, manifiesta que la información de las fichas técnicas presentadas como anexo, está tomada del Plan de manejo tipo para aprovechamiento en vida libre de carnívoros. SEMARNAT/DGVS.
 2. Copia del oficio No. SGPA/DGVS/02106/14 de fecha 18 de marzo de 2014, emitido por la Dirección General de Vida Silvestre, con el cual acredita su registro como responsable técnico.
- IV. Que si bien la bitácora 01/KT-0071/09/19, generada en la Delegación Federal SEMARNAT en Aguascalientes, se concluyó en el **SINAT** por la Dirección General de Vida Silvestre, y tomando en cuenta que la solicitud de modificación de datos del registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), se encuentra contemplada en el trámite **SEMARNAT-08-011**, esta Delegación Federal determinó ingresar de nueva cuenta la solicitud C. Eulogio Maldonado Dávila, para la modificación de datos de la UMA "Ex - Hacienda Concepción de la Norma", remitida por la Dirección General de Vida Silvestre, en su modalidad de adición de Especies y cambio de Responsable Técnico, al Sistema Nacional de Trámites (**SINAT**), para su evaluación y resolución conforme a la normatividad vigente en la materia, asignándose la bitácora 32/KT-0049/11/19.
- V. Que siguiendo los lineamientos previstos por la fracción I del artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, una vez recibida la solicitud de mérito, se procedió a su evaluación y análisis.
- VI. Que derivado del análisis de la información presentada a través del Formato FF-SEMARNAT-098, en la solicitud que nos ocupa y la información adicional, se cumple con los requisitos que establece el trámite COFEMER con clave SEMARNAT-08-011, denominado: "Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)", en consecuencia, es procedente la solicitud de modificación de datos de





la UMA, respecto al cambio de **Responsable Técnico, dar de alta** en la UMA, las especies señaladas en el **numeral III** y el **cambio de subespecie** de venado cola blanca registrado en la UMA.

Handwritten signature and stamp in red ink.

Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 8º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos: 18, 26 y 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción V; 13, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 fracción XI, 39 y 40 último párrafo de la Ley General de Vida Silvestre; 47 primer párrafo y fracción III, 47 Bis 1 del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre; 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados

RESUELVE

PRIMERO. Reconocer como nuevo responsable técnico de la UMA **"Ex - Hacienda Concepción de la Norma"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0068-ZAC**, al C. **José Luis Ortiz Galindo**, quien será responsable solidario con el titular de la citada UMA, respecto de la conservación de la vida silvestre y su hábitat; dar de alta en el registro de la UMA las especies: a) Coyote (*Canis latrans*), b) Gato montés (*Lynx rufus*), c) Puma (*Puma concolor*), d) Zorro gris (*Urocyon cinereoargenteus*); asimismo, la especie de venado cola blanca registrada en la UMA como: *Odocoileus virginianus texanus*, se modifica la subespecie quedando como: *Odocoileus virginianus miquihuanensis*.

SEGUNDO. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **Ley General de Vida Silvestre** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada en el formato FF-SEMARNAT-098, en el trámite **SEMARNAT-08-011**, relativo a la "Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)", presentado por el C. Eulogio Maldonado Dávila, en su carácter de representante legal de la UMA **"Ex Hacienda Concepción de la Norma"**, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones en la materia.

TERCERO. Notifíquese esta resolución al **C. Eulogio Maldonado Dávila**, en su carácter de representante legal de la UMA **"Ex Hacienda Concepción de la Norma"**, o a través de las personas autorizadas para tal fin, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 45, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

Handwritten signature in blue ink.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS**

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.p.
Cristina Martín Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
Dirección General de Vida Silvestre.-Ciudad de México.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio Delegación de la PROFEPA en el estado de Zacatecas

Expediente: SEMARNAT-UMA-EX-0068-ZAC,
Bitácora No. 32/KT-0049/11/19
JLRL/macg

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

